Entre, **EL MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **LIC. PABLO VARGAS**, con Cédula de Identidad N° 1.361.841, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma empresa **SERVICIO TÉCNICO JC DE NERI JAVIER CABALLERO**, con **RUC Nº 1976058-2**, domiciliada en la calle De la Conquista Nº 1725 c/ Ruiz de Guzmán, de la Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Neri Javier Caballero Páez**, con **Cédula de Identidad N° 1.976.058,** denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la Adenda N° 01 del Contrato N° 134/2015, correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas – SBE N° 32/2015 **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL,** la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULAS ESPECIALES

CLAUSULA PRIMERA: AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 134/2015.

EL CONTRATANTE amplía la vigencia del Contrato Nº 134/2015, formalizado en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas – SBE N° 32/2015 **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL,** según lo establece la Resolución F.G.E. Nº 7023, de fecha 19 de diciembre de 2016, quedando convenido que la vigencia contractual será hasta el **30 de junio de 2017**.

CLÁUSULA SEGUNDA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

EL CONTRATISTA deberá ampliar la vigencia de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, presentándola al **CONTRATANTE**, en un plazo de 10 (diez) días de firmada la presente adenda, la cual deberá ser extendida hasta el 31 de julio de 2017.

EN FE DE LO CUAL EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente Adenda N° 01 del Contrato, constituida por una (1) página numerada en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 19 días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

Lic. Pablo Vargas
MINISTERIO PÚBLICO

Neri Javier Caballero
SERVICIO TÉCNICO JC

SERVICIO TECNICO de N. JAVIER CABALLERO P. JC